

9587-13

# FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

MUNICIPIO DE MANTA  
CATASTRO URBANO

## IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL  NO  SI

CLAVE CATASTRAL: LOSA ZONA SECTOR MANZANA LOTE PROP HORIZONTAL: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

DATOS GENERALES:   
 7 ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO    
 8 ZONA HOMOGÉNEA    
 9 ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION: calle 12 y CALLEJON 2-3 barrio SALTA MARINIS HOJA N°

10 CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

## DATOS DEL LOTE

11 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE: 0

12 LOTE INTERIOR  POR PASAJE PEATONAL   
 13 POR PASAJE VEHICULAR   
 14 POR CALLE   
 15 POR AVENIDA   
 16 POR EL MALECON   
 17 POR LA PLAYA

MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

18 CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL:   
 1 TIERRA    
 2 LASTRE    
 3 PIEDRA DE RIO    
 4 ADOQUIN    
 5 ASFALTO O CEMENTO

19 ACERA:   
 1 NO TIENE    
 2 ENCIMENTADO O PIEDRA DE RIO   
 3 DE ADOQUIN O BALDOSA

20 REDES PUBLICAS EN LA VIA:   
 1 AGUA POTABLE  NO EXISTE  SI EXISTE   
 2 ALCANTARILLADO  NO EXISTE  SI EXISTE   
 3 ENERGIA ELECTRICA  NO EXISTE  SI EXISTE RED AEREA  SI EXISTE RED SUBTERRANEA   
 4 ALUMBRADO PUBLICO  NO EXISTE  INCANDESCENTE  DE SODIO O MERCURIO

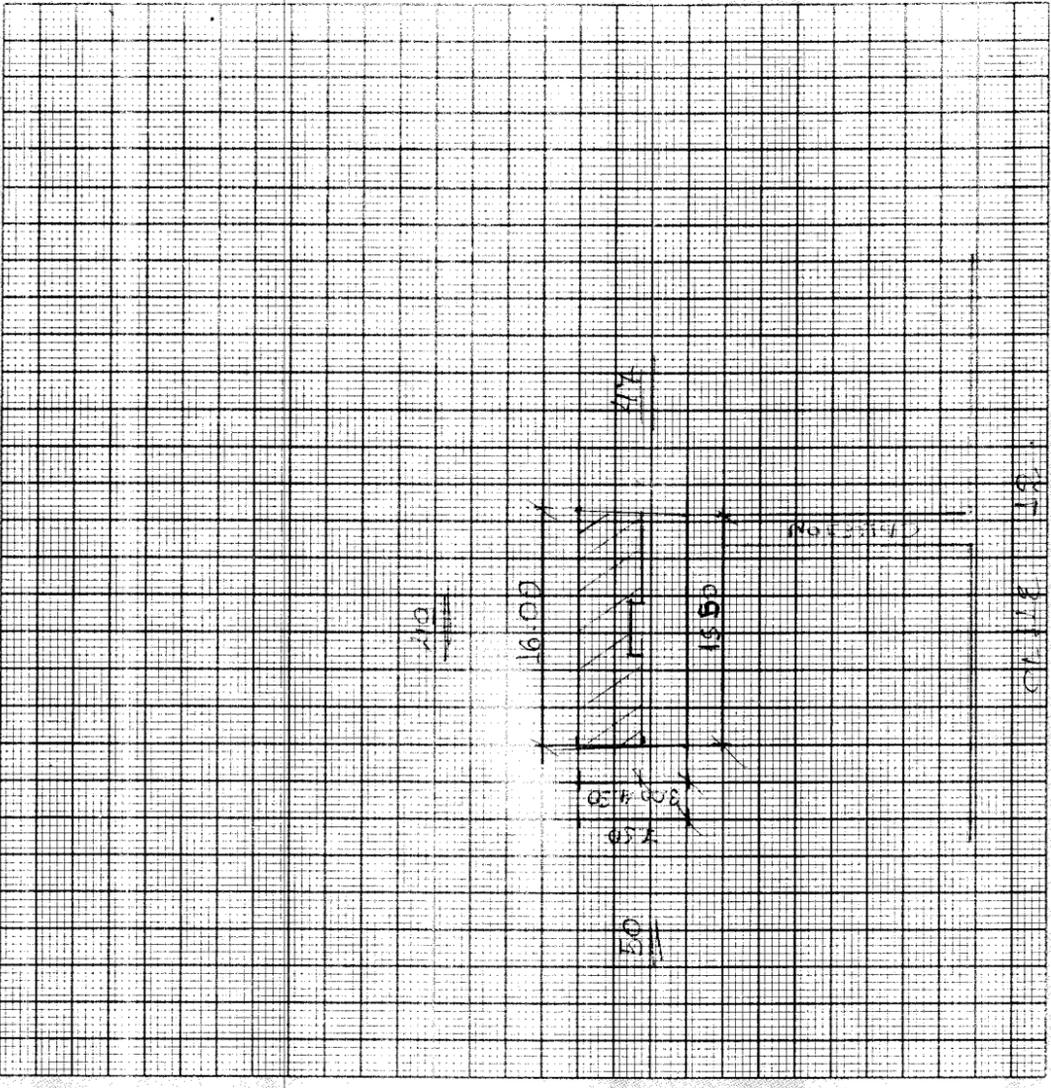
19 SOBRE LA RASANTE  BAJO LA RASANTE  METROS

20 AGUA POTABLE: 1  NO EXISTE 2  SI EXISTE   
 21 DESAGUES: 1  NO EXISTE 2  SI EXISTE   
 22 ELECTRICIDAD: 1  NO EXISTE 2  SI EXISTE

23 AREA: SIN DECIMALES 1124   
 24 PERIMETRO 147   
 25 LONGITUD DEL FRENTE 120   
 26 NUMERO DE ESQUINAS

27 AVALUO DEL LOTE (sin centavos)

## CROQUIS



## FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

27 SIN EDIFICACION  1   
 28 CON EDIFICACION  2

29 USO DEL AREA SIN EDIFICACION:   
 1 SIN USO    
 2 OTRO USO    
 3 OTRO USO

30 NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS: 0   
 31 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION: 0   
 32 TOTAL DE BLOQUES: 0

29 OTRO USO:   
 NOMBRE:   
 CODIGO:   
 30

## OBSERVACIONES:

INNOVACION POR INNOVACION DE LA EXISTENCIA DE LA FICHA 06-05-94

Albea D  
 Calle y Callejón  
 Calle Compañero  
 09/01/13

15709051



111 0148



NUMERO: 2013.13.08.01.P00187 F/10712

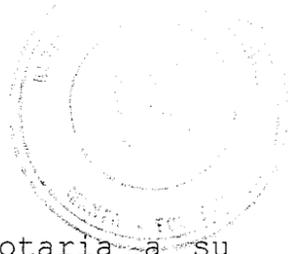
COMPRAVENTA SOBRE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DOCE DEL BARRIO SANTA MARTHA DE LA PARROQUIA MANTA DEL CANTON MANTA.- QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES NEIDA CLAUDIA SORNOZA ALCIVAR Y GONZALO ALFREDO MURILLO NUÑEZ.- A FAVOR DE LA SEÑORA SONIA MONSERRATE CALDERON CEDEÑO.-

LA CUANTIA ES DE USD\$.3.100,00

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes siete de enero del año dos mil trece, ante mí, abogada VIELKA REYES VINCES, Notaria Encargada de la Notaria Pública Primera del cantón Manta, comparecen por una parte LA SEÑORA NEIDA CLAUDIA SORNOZA ALCIVAR, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cuatro uno cero nueve uno cutro guión uno, por sus propios y personales derechos, y en calidad de mandataria de su cónyuge señor GONZALO ALFREDO MURILLO NUÑEZ, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cero siete cuatro seis ocho seis guión dos, para lo cual adjunta copia certificada del Poder Especial celebrado en la Notaria del cantón Palestina, el día diecisiete de enero del año dos mil trece para que firme parte de

113

este acto. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, con domicilio en la ciudad de Manta; y, por otra parte la señora SONIA MONSERRATE CALDERON CEDEÑO, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cinco tres cuatro cero ocho dos guión ocho, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación costurera, de estado civil casada con el señor Jhonny Arturo Vincés Solórzano, por sus propios y personales derechos y por los derechos que representa de la sociedad conyugal que tiene firmada en virtud del matrimonio. Las comparecientes legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, doy fe.- Bien instruidas en el objeto y resultado de esta escritura de "COMPRAVENTA", a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el



Registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo sírvase insertar una de COMPRAVENTA, al tenor

de las siguientes cláusulas.- PRIMERA:

**COMPARECIENTES.** Comparecen a la celebración y suscripción de este contrato, por una parte la señora NEIDA CLAUDIA SORNOZA ALCIVAR, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cuatro uno cero nueve uno cuatro guión uno, por sus propios y personales derechos, y en calidad de mandataria de su cónyuge señor GONZALO ALFREDO MURILLO NUÑEZ, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cero siete cuatro seis ocho seis guión dos, para lo cual adjunta copia certificada del Poder Especial celebrado en la Notaría del cantón Palestina, el día diecisiete de enero del año dos mil doce, para que forme parte de este acto. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, con domicilio en la ciudad de Manta, a quienes en adelante se les podrá llamar simplemente LOS VENDEDORES; y, por otra parte la señora la señora SONIA MONSERRATE CALDERON CEDEÑO, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cinco tres cuatro cero ocho dos guión ocho, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada.

de estado civil casada con el señor Jhonny Arturo Vences Solórzano, por sus propios y personales derechos y personales derechos y por los derechos que representa de la sociedad conyugal que tiene firmada en virtud del matrimonio, a quien en adelante se le podrá llamar simplemente LA COMPRADORA. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Con fecha treinta y uno de mayo de dos mil, bajo el número un mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el día dos de mayo del año dos mil, en la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, en la que consta que la señora María Felisa Mendoza Moreira dio en venta real a favor de la señora NEIDA CLAUDIA SORNOZA ALCIVAR, de estado civil casada, un bien inmueble constituido de casa solar ubicado en la calle doce del Barrio Santa Martha de la parroquia y cantón Manta, cuyas medidas y linderos son las siguientes: Por el frente, once metros setenta y seis centímetros y calle doce y callejón vecinal; Por atrás, once metros setenta y seis centímetros y terreno de María Reyes de Lino; Por un costado, cinco metros ochenta y ocho centímetros y propiedad de Carlos Vera Quinde; y, Por el otro lado; cinco metros

ochenta y ocho centímetros y solar de propiedad del  
señor Miguel Cedeño Bazurto. Con una superficie total  
de SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS. Se aclara que en  
el certificado otorgado por el Departamento de  
Avalúos y Catastro de Ilustre Municipio de Manta, la  
superficie es de ciento veinticuatro metros  
cuadrados. El bien inmueble descrito sus propietarios  
lo vienen poseyendo en forma pacífica, tranquila e  
ininterrumpidamente hasta la presente fecha, y se  
encuentra libre de todo gravamen.- **TERCERA:**

**COMPRAVENTA.-** Con todo lo expuesto, LA VENDEDORA,  
señora NEIDA CLAUDIA SORNOZA ALCIVAR, por sus propios  
y personales derechos y en calidad de mandataria de  
su cónyuge señor GONZALO ALFREDO MURILLO NUÑEZ, en  
forma libre y voluntaria, manifiesta que tiene a bien  
dar en venta real y enajenación perpetua a favor de  
la señora SONIA MONSERRATE CALDERÓN CEDEÑO, el bien  
inmueble descrito en la cláusula anterior, ubicado  
constituido de casa solar ubicado en la calle doce  
del Barrio Santa Martha de la parroquia y cantón  
Manta, cuyas medidas y linderos son las siguientes:

Por el frente, once metros setenta y seis centímetros  
y calle doce y callejón vecinal; Por atrás, once  
metros setenta y seis centímetros y terreno de María

Reyes de Lino; Por un costado, cinco metros ochenta y  
ocho centímetros y propiedad de Carlos Vera Quinde;  
y, Por el otro lado; cinco metros ochenta y ocho  
centímetros y solar de propiedad del señor Miguel  
Cedeño Bazurto. Con una superficie total de SESENTA Y  
NUEVE METROS CUADRADOS. Se aclara que en el  
certificado otorgado por el Departamento de Avalúos y  
Catastro de Ilustre Municipio de Manta, la superficie  
es de ciento veinticuatro metros cuadrados. Por lo  
tanto, Los Vendedores transfieren a la adquirente el  
dominio, goce, y posesión en el inmueble descrito  
como el vendido, comprendiéndose en esta venta los  
derechos reales que como bien propio de los  
enajenantes les correspondan o pudieren  
corresponderle, en consecuencia, en esta venta queda  
comprendido todo cuanto se encuentre bajo los  
linderos y mensuras declaradas.- **CUARTA: EL PRECIO.-**  
El precio pactado de común acuerdo entre las partes  
por esta compraventa es la suma TRES MIL CIEN CON  
00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que  
La Vendedora declara tenerlo ~~recibo~~ en dinero en  
efectivo y moneda de curso legal, a su entera  
satisfacción de manos de la compradora.- Además las  
partes vendedora y compradora renuncian a la acción

por lesión enorme, y por sus parte la vendedora declara que se compromete al saneamiento de ley.-

**QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes manifiestan que aceptan el contenido de este contrato por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado en el mismo.- **SEXTA: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.-** Los Vendedores facultan a la compradora para que por sí o por interpuesta persona solicite la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad cantón Manta.- **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez de este contrato. Minuta firmada por el señor Abogado Jaime Pinargote Vélez, con matrícula No. 13-2010-288 del CAM.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo

cuanto doy fe. - *X*

*Neida Sornoza*

NEIDA CLAUDIA SORNOZA ALCIVAR  
C.C.No.130410914-1  
POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN  
CALIDAD DE MANDATARIA DEL SEÑOR  
GONZALO ALFREDO MURILLO NUÑEZ



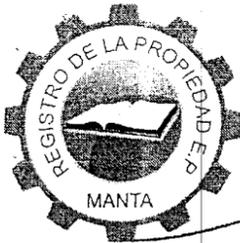
*Sonia Calderon*

SONIA MONSERRATE CALDERON CEDEÑO  
C.C. No.130534082-8



*V. del Rey*  
LA NOTARIA ENCARGADA  
*Sob. Vielha Reyes*  
NOTARIA PRIMERA E  
CANTON MANTA

DEL QUE LA ENCARGADA



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 38479:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *jueves, 27 de diciembre de 2012*  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

Inmueble constituido de casa y solar ubicado en la calle doce del Barrio Santa Martha de la parroquia y Cantón Manta. cuyas medidas y linderos son las siguientes; Por el Frente; once metros setenta y seis centímetros y calle doce y callejón vecinal. Por Atrás; once metros setenta y seis centímetros y terreno de Maria Reyes de Lino. Por Un Costado; cinco metros ochenta y ocho centímetros y propiedad de Carlos Vera Quinde. y por el Otro lado; cinco metros ochenta y ocho centímetros y solar de propiedad del Señor Miguel Cedeño Bazurto. con una superficie total de; sesenta y nueve metros cuadrados. Se Aclara que en el Certificado otorgado por el Departamento de Avalúos y Catastro de Ilustre Municipio de Manta, la superficie es de Ciento veinticuatro metros cuadrados. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.454 31/05/2000	9.038

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 1 **Compraventa**

Inscrito el : miércoles, 31 de mayo de 2000  
Tomo: 1 Folio Inicial: 9.038 - Folio Final: 9.040  
Número de Inscripción: 1.454 Número de Repertorio: 2.705  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 02 de mayo de 2000  
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Inmueble constituido de casa y solar ubicado en la calle doce del Barrio Santa Martha de la parroquia y Cantón Manta. con una superficie total de; sesenta y nueve metros cuadrados. Se Aclara que en el Certificado otorgado por el Departamento de Avalúos y Catastro de Ilustre Municipio de Manta, la superficie es de Ciento veinticuatro m e t r o s c u a d r a d o s .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000065551	Sornoza Alcivar Neida Claudia	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000065550	Mendoza Moreira Maria Felisa	Soltero	Manta



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:54:35 del jueves, 27 de diciembre de 2012

A petición de: *Sra. Ricardo Sarmiento Alvarin*  
*Zaida Azucena Saltos Pachay*

Elaborado por : Zaida Azucena Saltos Pachay  
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1.-25

Nº 79434

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de SORNOZA ALCIVAR NEIDA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 3 de enero de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE  
1110148000 CALLE 12 Y CALLEJON 2 Y 3  
Manta, tres de enero del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Matias Garcia  
TESORERO MUNICIPAL



RECIBO DE DEPÓSITO  
BANCO NACIONAL DE FOMENTO 07/01/2013  
485 13:06:19 76 0 mvandrada 7612  
N-DN 40 DEPTO. CUENTA CORRIENTE 205191268  
Nro.de Cta: 0-04005049-8  
Nombre: GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI

Referencia: 2674205  
Efectivo: 0.31  
Total Deposito: 0.31  
Cantidad Chqs: 0



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

Nº 233628

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: :  
NOMBRES :  
RAZÓN SOCIAL: SORNOZA ALCIVAR NEIDA  
DIRECCIÓN : CALLE 12 Y CALLEJON 2 Y3

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALUO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 233142  
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L  
FECHA DE PAGO: 03/01/2013 11:08:54

### ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Miércoles, 03 de Abril de 2013  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 55095

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANOS  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en \_\_\_\_\_  
perteneciente a SORNOZA ALCIVAR NEIDA  
ubicada C.12 B. STA. MARTHA Y CALLEJON  
cuyo AVALÚO COMERCIAL PTE. asciende a la cantidad  
de \$3100.00 TRES MIL CIENTO CERO/100  
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

Manta, 04 de ENERO 2013 del 20

ELABORADO: MA. JOSE PARRAGA M.



  
Director Financiero Municipal



Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Manta**  
 Ruc: 1360000980001  
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-478 / 2611-477

**TITULO DE CREDITO** No. 000116601

1/4/2013 10:03

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-11-01-48-000	124,00	3100,00	52940	116601

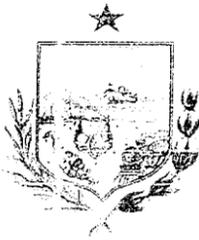
VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1304109141	SORNOZA ALCIVAR NEIDA	CALLE 12 BARRIO STA. MARTHA Y CALLEJON	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
			Impuesto Principal Compra-Venta	7,28
			<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>8,28</b>
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		8,28
1305340828	CALDERÓN CEDENO SONIA MONSERRATE	NA	<b>SALDO</b>	<b>0,00</b>

EMISION: 1/4/2013 10:03 VLADIMIR LEON

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

**CANCELADO**

TESORERÍA  
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MANTA



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

**DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS**

No. Certificación: <sup>ESPECIE VALORADA</sup> 99303  
USD-1.25

Nº 099303

**CERTIFICADO DE AVALÚO**

Fecha: 3 de enero de 2013

No. Electrónico: 9587

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-11-01-48-000

Ubicado en: CALLE 12 BARRIO STA. MARTHA Y CALLEJON

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 124,00 M2

2000  
125,75

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1304109141	SORNOZA ALCIVAR NEIDA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3100,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<b>3100,00</b>

Son: TRES MIL CIEN DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

*[Firma manuscrita]*  
Dir. Daniel Ferrin S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros



31.00  
 9.30  
 -----  
 40.30  
 8.28  
 -----  
 48.58



Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Manta**  
 Ruc: 136000980001  
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 • Telf.: 2611-479 / 2611-477

# TITULO DE CREDITO No. 000116600

1/4/2013 10:03

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-11-01-48-906	124,00	3100,00	52939	116600

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1304109141	SORNOZA ALCIVAR NEIDA	CALLE 12 BARRIO STA. MARTHA Y CALLEJON	Impuesto principal	31,00
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	9,30
			<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>40,30</b>
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		40,30
1305340828	CALDERON CEDENO SONIA MONSERRATE	NA	<b>SALDO</b>	<b>0,00</b>

EMISION: 1/4/2013 10:03 VLADIMIR LEON  
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

**CANCELADO**  
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA 130534082-8

CALDERON CEDEÑO SONIA MONSERRATE

MANABI/MANTA/MANTA

10 ENERO 1969

006- 0374 01259 F

MANABI/ MANTA

MANTA 1982

*Sonia Calderon*



EMERITONIANAT\*\*\*\* E953373222

CASADO JHONNY ARTURO VINCES SOLOZANO

PRIMARIA COSTURERA

CIRO ANDRES CALDERON MIENTES

ESTRELLA BOLIVIA CEDEÑO MACIAS

MANTA 19/03/2008

19/03/2020

REN 0719213



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

281-0015 NÚMERO

1305340828 CÉDULA

CALDERON CEDEÑO SONIA MONSERRATE

MANABI MANTA

PROVINCIA CANTÓN

MANTA MANTA

PARROQUIA *Manta* ZONA *Urb. B. P. 07*

*Sonia Calderon*

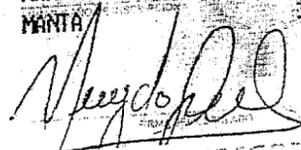
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



ECUATORIANA\*\*\*\*\* A3333U4222  
 CASADO GONZALO ALFREDO MURILLO NUÑEZ  
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
 SIMON SORNOZA  
 ENTH ALCIVAR  
 PORTOUEJO 14/08/2009  
 14/08/2021  
 REN 1658046



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA  
 CIEDADANIA No. 130410914-1  
 SORNOZA ALCIVAR NEIDA CLAUDIA  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 18 OCTUBRE 1964  
 002 0165 01447 F  
 MANABI/ MANTA  
 MANTA 1964




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
 256-0088 1304109141  
 NÚMERO CÉDULA  
 SORNOZA ALCIVAR NEIDA CLAUDIA  
 MANABI MANTA  
 PROVINCIA MANTA  
 MANTA CANTON  
 PARROQUIA ZONA  
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9



**PODER ESPECIAL QUE  
OTORGA: 'EL SEÑOR:  
GONZALO ALFREDO  
MURILLO NUÑEZ. A FAVOR  
: DE SU CÓNYUGE SRA.  
NEIDA CLAUDIA SORNOZA  
ALCIVAR. x.x.xx.xx.x.x.x.x.  
CUANTÍA: INDETERMINADA**

10 En el Cantón Palestina, cabecera Cantonal y  
11 Parroquial de igual nombre, Provincia del Guayas,  
12 República del Ecuador, hoy a los diecisiete días mes  
13 de Enero del año dos mil doce, ante mi Abogada  
14 **JENNY DEL PILAR CAMPOZANO F.** Notaria de este  
15 Cantón; comparece por sus propios derechos el señor  
16 **GONZALO ALFREDO MURILLO NUÑEZ**, de estado  
17 civil casado, de profesión Empleado. El compareciente  
18 es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,  
19 domiciliado y residente en la Ciudad de Guayaquil, y en  
20 transito por este Cantón, y quien otorga el presente  
21 **PODER ESPECIAL**, a favor de su cónyuge la señora  
22 **NEIDA CLAUDIA SORNOZA ALCIVAR**; y me solicita  
23 que se eleve a escritura pública esta minuta que es  
24 del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:-** En el  
25 Registro de Escrituras Públicas díguese insertar  
26 una más en la cual conste un Poder Especial. y puedan  
27 ejecutarse los actos descritos en las siguientes  
28 cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece

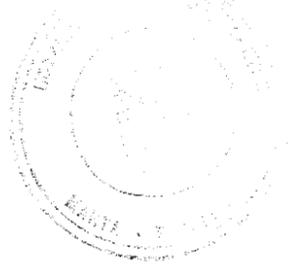
*Jenny*  
Ab. Jenny Campozano Figueroa  
Notaria del Cantón Palestina

Ab. Jenny Campozano Figueroa  
Notaria del Cantón Palestina



1 el señor **GONZALO ALFREDO MURILLO NUÑEZ**, por  
2 sus propios derechos en calidad de **Mandante**, quien  
3 en forma libre y voluntaria comparece y otorga amplias  
4 y suficientes facultades a la señora **NEIDA CLAUDIA**  
5 **SORNOZA ALCIVAR**, para que a su nombre y  
6 representación realice los siguientes actos: **a).**- Acuda a  
7 cualquier Notaria de la República del Ecuador, y firme  
8 las escrituras de Transferencia de Dominio de  
9 compraventa de los siguientes bienes inmuebles:  
10 **a.1).**- Un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio "LA  
11 CERCADA", Parroquia Manta, Cantón Manta, **POR EL**  
12 **FRENTE:** \_Con diez metros y calle Pública; **POR**  
13 **ATRÁS:**- Los mismos diez metros y terrenos de  
14 propiedad de las señora María Calderón Muentes; **POR**  
15 **UN COSTADO:** \_Con veinte metros y propiedad del  
16 señor Lorenzo Muentes; y, **POR EL OTRO COSTADO:**  
17 \_Con los mismos veinte metros y propiedad de la  
18 señora Ana Castaño, con una superficie total: de  
19 Doscientos metros cuadrados.- Que lo Adquirió la  
20 señora Neida Claudia Sornoza Alcivar, dentro de la  
21 sociedad conyugal que tiene constituida con el señor  
22 Gonzalo Alfredo Murillo Nuñez, mediante Compraventa  
23 que le otorgará el señor José Mauro Alcívar el  
24 diecinueve de Julio de mil novecientos noventa, según  
25 consta en la escritura pública celebrado en la Notaria  
26 Cuarta del Cantón Manta a cargo del Abogado Alcides  
27 Vélez Rivadeneira, e inscrito en el Registro de la  
28 Propiedad del Cantón Manta el diecinueve de Julio de





1 Mil novecientos noventa. **a.2).**- Un Inmueble  
 2 constituido de Solar y Casa, ubicado en el Barrio Santa  
 3 Martha, de la parroquia y Cantón Manta, cuyas  
 4 medidas y linderos son las siguientes: **POR EL**  
 5 **FRENTE:** Con Once metros setenta y seis centímetros  
 6 y calle doce y callejón vecinal; **POR ATRÁS:** Con Once  
 7 metros setenta y seis centímetros y terreno de Maria  
 8 Reyes de Lino, **POR UN COSTADO:** Con cinco metros  
 9 ochenta y ocho centímetros y propiedad de Carlos Vera  
 10 Quinde ; y, **POR EL OTRO LADO:** Cinco metros  
 11 ochenta y ocho centímetros y solar de propiedad del  
 12 señor Miguel Cedeño Bazurto. Teniendo una superficie  
 13 total de SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, se  
 14 aclara que en el certificado otorgado por el  
 15 Departamento de Avalúos y Catastro del Ilustre  
 16 Municipio de Manta, la superficie es de ciento  
 17 veinticuatro metros cuadrados, cuyo Código Catastral  
 18 es #. 1110148000. Que lo Adquirió la señora Neida  
 19 Claudia Sornoza Alcivar, dentro de la sociedad  
 20 conyugal que tiene constituida con el señor **GONZALO**  
 21 **ALFREDO MURILLO NUÑEZ**, mediante Compraventa  
 22 que le otorgará el señor José Mauro Alcívar el dos de  
 23 Mayo del Dos mil, según consta en la escritura pública  
 24 celebrada en la ciudad de San Paulo de Manta, Provincia  
 25 de Manabí en la Notaria del Cantón Manta a cargo del  
 26 Abogado Simón Zambrano Vines, e inscrito en el  
 27 Registro de la Propiedad del Cantón Manta; y, **b).**-  
 28 otorgue Poderes con Procuración Judicial a un Profesional

*Jenny Campozano*  
 Ab. Jenny Campozano Figueredo  
 Notaria del Cantón Palestina



1 del Derecho en caso de litigio, o dado el caso que lo  
2 amerita. Confiero a mi Mandataria las más altas  
3 facultades previstas en el Art. 44 del Código de  
4 Procedimiento Civil, a efecto de que este Poder Especial  
5 no sea insuficiente para los fines que se le otorga y para  
6 el éxito del mismo. **SEGUNDA: ACEPTACIÓN.-** El  
7 señor **GONZALO ALFREDO MURILLO NUÑEZ**, declara  
8 que acepta el Poder Especial otorgado y lo expresado  
9 por la Mandante en el presente instrumento público.-  
10 **TERCERA:- GASTOS.-** Los gastos de la presente  
11 escritura corren por cuenta del otorgante.- Agregue  
12 Usted Señora Notaria, las demás cláusulas de  
13 estilo para la validez de este acto. Hasta  
14 aquí lo expresado en la minuta, que contiene  
15 firma ilegible de la Abogada Bella Álvarez  
16 Campoverde, con Reg. Prof. # 6879, del Colegio de  
17 Abogados de la Provincia del Guayas.  
18 **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE COPIADA QUEDA**  
19 **ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA**, con toda  
20 validez legal, Yo la Notaria para extender el presente  
21 instrumento, cumplí con todas las formalidades de Ley  
22 y leída que le fue, por mí la Notaria, íntegramente y en  
23 alta voz esta escritura, lo ratifican, aprueban y  
24 suscriben conmigo, en unidad de acto. **DE TODO LO**  
25 **CUAL DOY FE. -----**

26  
27  
28



Ab Jenny Campozaño Figueras  
Notaria del Cantón Palestina

Ab Jenny Campozaño Figueras  
Notaria del Cantón Palestina



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4442

SOLTERO

PRIMARIA EMPLEADO

GONZALO MURILLO

DOLORES MUNEZ

MANTA

07/01/2015

07/01/2003

011109



CIUDADANIA 130074686-2

MURILLO NUNEZ GONZALO ALFREDO

MANABI/MANTA/MANTA

21 MARZO 1954

001- 0020 00279 H

MANABI/ MANTA

MANTA

1954



*Alfredo Murillo*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Referendum y Consulta 7-14av-2011

130074686-2 09-0014

MURILLO NUNEZ GONZALO ALFREDO

GUAYAS

GUAYAQUIL

RUCA

SANCION Multa: 28,40 CostoRep B Tot USD 34,40

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI 000783

2493820 07/13/2011 11:50:33



ECUATORIANA\*\*\*\*\* A3333U4222  
CASADO GONZALO ALFREDO MURILLO NUÑEZ  
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
SIMON SORNOZA  
ENMA ALCIVAR  
PORTOVIEJO 14/08/2009  
14/08/2021

1658046

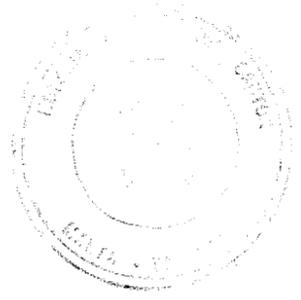
Ciudadanía 130410914-1  
SORNOZA ALCIVAR NEIDA CLAUDIA  
MANABI/MANTA/MANTA  
18 OCTUBRE 1964  
002- 0165 01447 F  
MANABI/ MANTA  
MANTA 1964



*Neida Sornoza Alcivar*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
256-0088 NÚMERO  
1304109141 CÉDULA  
SORNOZA ALCIVAR NEIDA CLAUDIA  
MANABI MANTA  
PROVINCIA CANTÓN  
MANTA MANTA  
PARROQUIA ZONA  
P. PRESIDENTA(S) DE LA JUNTA





1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Alfredo Murillo*



**Sr. GONZALO ALFREDO MURILLO NUÑEZ**  
**C.C.# 130074686-2**

*Neida Claudia Soranzo Alcivar*

**Sra. NEIDA CLAUDIA SORNOZA ALCIVAR**  
**C.C.# 130410914-1**

*Jenny Campozano Figueroa*

**ABG. JENNY CAMPOZANO FIGUEROA**  
**NOTARIA DEL CANTÓN PALESTINA**

Se otorgó ante mí y en Fe de ello confiero esta *Primera*  
COPIA que sello y firmo en *5* fojas útiles en la  
misma fecha de su otorgamiento.

*Jenny Campozano Figueroa*



Ab. Jenny Campozano Figueroa





NOTARIA DEL CANTÓN PALESTINA  
REPÚBLICA DEL ECUADOR



Abogada **JENNY DEL PILAR CAMPOZANO FIGUEROA**, Notaria del Cantón Palestina, Provincia del Guayas, República del Ecuador. **CERTIFICA:** Que revisados los libros de Protocolos de Escrituras Públicas de Poder Especial a mi cargo celebradas en el año dos mil doce, se encuentra el PODER ESPECIAL, que otorga el señor GONZALO ALFREDO MURILLO NUÑEZ, a favor de su cónyuge la señora NEIDA CLAUDIA SORNOZA ALCIVAR, celebrada el día diecisiete de Enero del año dos mil doce, el mismo que se encuentra en plena vigencia, por no constar al margen de la matriz de la mencionada Escritura, ANOTACIÓN ALGUNA QUE INDIQUE SU REVOCACIÓN O ANULACIÓN. Palestina, a los cuatro días del mes de Enero del año dos mil trece.

Ab. Jenny Campozano Figueroa  
Notaria del Cantón Palestina

**ABOG. JENNY CAMPOZANO F.**  
**NOTARIA DEL CANTÓN PALESTINA**



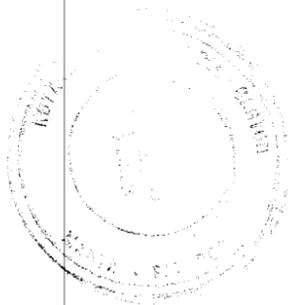
**JENNY CAMPOZANO F** Notaria del Cantón Palestina, Provincia del Guayas, República del Ecuador certifica por lo que te otorga el art. Nº 18 de la ley notarial vigente: Que la copia que antecede es autentica e igual a su original que se me presentó en 6 hojas útiles dejando copia para el protocolo Palestina... 4/01/2012

Ab. Jenny Campozano Figueroa  
Notaria del Cantón Palestina

DOY FE QUE La Presente Fotocopia Es  
Igual A Su Original  
MANTA 06 DE 01 DE 2013

Ab. Verónica Rojas Viqueza  
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE  
CANTÓN PALESTINA

PUBLICA QUE ANTECEDE SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO  
CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN  
MANTA, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL  
TRECE, EN CATORCE FOJAS UTILES.

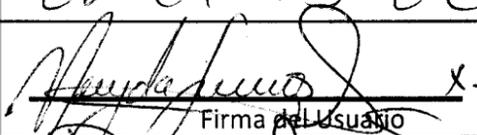
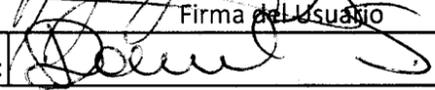
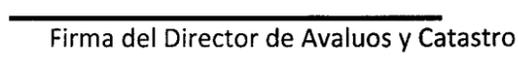


*Viola Rojas Vinco*  
LA NOTARIA ENCARGADA

*Viola Rojas Vinco*  
NOTARIA PRIMERA E  
CANTON MANTA

27-12-12 11:35.

460AV

Dirección de Avaluos Catastro y Registros		 <b>Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA</b> Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec	
<b>FORMULARIO DE RECLAMO</b>		No.	00000001
Cedula			
Clave Catastral	1-11-01-48-000.		
Nombre:	Sernoz, Alvar Neida,		
Rubros:			
Impuesto Principal			
Solar no Edificado			
Contribucion Mejoras			
Tasa de Seguridad	4. 2627918		
Reclamo:	CA compraventa TUSP 02-01-13 08:45.		
	 Firma del Usuario		
Elaborado Por:			
Informe Inspector:	SE <i>Clase construcción</i>		
	 Firma del Inspector		
Informe de aprobacion:			
	 Firma del Director de Avaluos y Catastro		



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 38479:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *jueves, 27 de diciembre de 2012*  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

Inmueble constituido de casa y solar ubicado en la calle doce del Barrio Santa Martha de la parroquia y Cantón Manta. cuyas medidas y linderos son las siguientes; Por el Frente; once metros setenta y seis centímetros y calle doce y callejón vecinal. Por Atrás; once metros setenta y seis centímetros y terreno de Maria Reyes de Lino. Por Un Costado; cinco metros ochenta y ocho centímetros y propiedad de Carlos Vera Quinde. y por el Otro lado; cinco metros ochenta y ocho centímetros y solar de propiedad del Señor Miguel Cedeño Bazurto. con una superficie total de; sesenta y nueve metros cuadrados. Se Aclara que en el Certificado otorgado por el Departamento de Avalúos y Catastro de Ilustre Municipio de Manta, la superficie es de Ciento veinticuatro metros cuadrados. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.454 31/05/2000	9.038

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**1 / 1 Compraventa**

Inscrito el: *miércoles, 31 de mayo de 2000*  
Tomo: 1 Folio Inicial: 9.038 - Folio Final: 9.040  
Número de Inscripción: 1.454 Número de Repertorio: 2.705  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 02 de mayo de 2000*  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



**a.- Observaciones:**

Inmueble constituido de casa y solar ubicado en la calle doce del Barrio Santa Martha de la parroquia y Cantón Manta. con una superficie total de; sesenta y nueve metros cuadrados. Se Aclara que en el Certificado otorgado por el Departamento de Avalúos y Catastro de Ilustre Municipio de Manta, la superficie es de Ciento veinticuatro metros cuadrados.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000065551	Sornoza Alcivar Neida Claudia	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000065550	Mendoza Moreira Maria Felisa	Soltero	Manta

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:54:35 del jueves, 27 de diciembre de 2012

A petición de: *Don. Guido Sarmiento Alvarado*  
*Zaida Azucena Saltos Pachay*

Elaborado por : Zaida Azucena Saltos Pachay  
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

*[Handwritten mark]*



**CORPORACIÓN NACIONAL DE  
ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABI**

Manta, 27 de Diciembre del 2012 ✓

**CERTIFICACIÓN**

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Sra. **SORNOZA ALCIVAR NEIDA CLAUDIA** con número de cédula **130410914-1** **NO** se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial **SICO**, razón por el cual no mantiene deuda con la empresa. ✓

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

  
E.C. Silvia Chávez Murillo  
ATENCION AL CLIENTE

**CNEL S.A.**  
CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD REGIONAL MANABI